



231

DECRETO EXENTO N°:

REF. : AUTORIZA COMISION DE SERVICIO A
CONCEJALA Ma. ESPAÑA.

ERCILLA,

03 FEB. 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Resolución Exenta N°15.700 de 2012 de la Contraloría General de la República.-
- 2.- Decreto Exento N°2341 de fecha 16/12/2014, que aprueba Presupuesto Municipal, para el Año 2015.-
- 3.- Acuerdo N°33, Sesión Ordinaria N°04 de fecha 02/02/2015, que autoriza a Concejala Ma. España Barra Fuentes, realizar gestión en representación del Concejo Municipal en la ciudad de Temuco, sobre Conjunto Folclórico, por actuación en Festival de las Cerezas, Ercilla.-
- 4.- Ley N°20.285 de Transparencia en el Sector Público.-
- 5.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio, a la **Concejala Ma. España Barra Fuentes**, por gestión de Conjunto Folclórico, con Don Francisco Riquelme Poblete, día **Martes 03 de Febrero de 2015**, ciudad **TEMUCO**.

2.- **AUTORIZASE**, el monto de sus viáticos, equivalente al del Sr. Alcalde conforme a lo siguiente:

Nombre Concejal	Viatico Normal \$20.231 X 1	TOTAL A PAGAR
Ma. España Barra Fuentes RUT 9.321.734-9	\$20.231	\$20.231

3.- Los gastos de movilización deberán ser rendido, una vez realizada la Comisión de Servicio, con la documentación correspondiente, a fin que el Municipio proceda a su reembolso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FREDY VELLO PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVM/FAP/lmc.



JOSÉ SIEUGRÓN MARTÍNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Alcaldía
- Concejal
- Finanzas
- Archivo Concejo
- Ley 20.285 de Transparencia
- Of. Partes

(Dcto. realizado con fecha 03.02.2015)